

## PROCURATOR'S CONGREGATION CONGREGATION DES PROCUREURS CONGREGACIÓN DE PROCURADORES

## Comunicado n. 1

Los jesuitas elegidos "Procuradores" están llegado a Nairobi provenientes de todas partes del mundo para participar en la próxima Congregación de Procuradores de la Compañía de Jesús.Muchos de ellos estarán haciendo Ejercicios Espirituales, desde el 29 de junio al 7 de julio, en preparación para la misma Congregación que comenzará el 9 de julio y durará una semana.

¿Qué es una Congregación de Procuradores?

San Ignacio de Loyola, teniendo en cuenta el duro trabajo y la mucha distracción que ello podría llevar consigo, descartó que se reuniera Congregación General a intervalos fijos de tiempo (Const. n. 677). Pero más tarde dejó claro que el Superior General mantiene comunicación con la Compañía *por letras, y por personas que de las Provincias deben venir, a lo menos uno de cada una cada tres años, y [de las Indias cada cuatro]*, (Const. n. 679).

Estos textos de S. Ignacio, y el deseo expresado por el Papa, llevaron a la segunda Congregación General (1565), que presidía S, Francisco de Borja recién elegido Superior General, a proponer el establecimiento de una Congregación de Procuradores que se convocaría cada tres años. La primera Congregación de Procuradores se convocó el año 1568, y hasta comienzos del siglo XVIII las Congregaciones Generales y las Congregaciones de Procuradores se sucedieron con toda regularidad. La Congregación General 34 (1995) decidió que la Congregación de Procuradores debería reunirse cada cuatro años.

La mayoría de las Congregaciones de Procuradores se han tenido en Roma, si se exceptúan las de 1886 y 1889, que se reunieron en Fiésole (Florencia) y la del 2003 que se reunió en Loyola. La próxima Congregación de Procuradores, que hace el número 70, se reunirá en Nairobi (Kenya), por primera vez fuera de Europa, entre los días 9 y 15 de julio de 2012. La Congregación está formada por 97 personas, el P. General y los 12 Consejeros Generales que participan *ex officio* y los 84 procuradores elegidos por sus Provincias. Los procuradores provienen: 7 de África, 14 de Latinoamérica, 18 de Asia Meridional, 7 de Asia-Pacífico, 29 de Europa Central y Oriental, Meridional y Occidental, y 9 de los Estados Unidos.

El P. General convoca Congregación de Procuradores cada cuatro años a contar desde el fin de la Congregación General. Se llama *Procuradores* a aquellos que han sido elegidos por las Congregaciones Provinciales (uno por provincia) para ser sus representantes en la Congregación de Procuradores. Las Regiones Dependientes e Independientes no tienen derecho a enviar representante, pero envían un informe a Roma, y el P. General puede invitarlos a asistir.

El objetivo más importante de la Congregación de Procuradores es decidir si debe convocarse Congregación General.

Otra importante función que desempeñan los Procuradores es la de discutir sobre el estado general de la Compañía en su dimensión más universal. Esta discusión puede ser clarificadora para decidir si es necesario o no convocar Congregación General.

La Congregación de Procuradores no posee poder legislativo, pero si sus componentes lo juzgan necesario, pueden dejar en suspenso los decretos emanados de previas Congregaciones Generales. Esta suspensión tendría validez hasta el momento en que reuniese la próxima Congregación General.